



Reglamento Interno de Rifa en Facebook e Instagram Campaña Sinpe Móvil y General

Teki Costa Rica, a través de las cuentas de Facebook e Instagram y la plataforma Google Ads, realizará una rifa en la que podrán participar todas las personas mayores de edad residentes en Costa Rica que usen nuestros servicios, considerando que el otorgamiento de los premios cumple con las regulaciones a estipularse.

La rifa es únicamente patrocinada por Teki Costa Rica y la información brindada por los participantes es únicamente para Teki Costa Rica y no las plataformas anteriormente mencionadas.

1. Descripción y forma de participar:

Con la dinámica “Paga por Sinpe Móvil”, se rifarán cada mes artículos, entre todas las personas que paguen su factura del 1 al 31 de cada mes por medio de la plataforma Sinpe Móvil.

El sorteo se realizará entre todos los clientes que cumplan con el requisito de pago a tiempo y sean clientes activos.

2. Alcance:

El presente reglamento regula la rifa “Pague por Sinpe Móvil”, que inicia el Lunes 4 de marzo del 2024 y termina el 31 de Diciembre 2024, con previos cambios de ser necesario.

3. Participantes:

Podrán participar en las rifas de Teki Costa Rica, todas las personas mayores de 18 años, ciudadanos y residentes en Costa Rica con





documento oficial de identidad, que cumpla con todos los requisitos solicitados, los cuales son el número de contrato y nombre completo al cual está registrado.

Los participantes deberán tener la información actualizada, garantizando que dicha información es suficiente para ser localizado.

Queda bajo responsabilidad del participante leer y aceptar términos y condiciones de esta rifa - campaña.

4. Premio:

Se rifará mes a mes diferentes artículos, que serán entregados en nuestras oficinas centrales en San Rafael de Oreamuno, Cartago.

5. Plazos:

Esta rifa estará vigente del Lunes 4 de Marzo del 2024 y termina el 31 de Diciembre del 2024, se informará los ganadores o ganadoras por medio telefónica.

6. Elección de los ganadores:

Los ganadores serán contactados por vía telefónica con el fin de acordar la entrega del artefacto electrónico en nuestras oficinas centrales, a su vez la empresa no contactará por ningún otro medio, eximiendo a la empresa por estafas de gente mal intencionada y ajena a la empresa.

7. Procedimiento para recibir el premio:

Teki Costa Rica, intentará localizar a los favorecidos posteriormente a la realización de la rifa, en el momento de la entrega los favorecidos deberán firmar la declaración jurada.





Una vez coordinada la entrega, los favorecidos tendrán 5 días hábiles para reclamar el premio, posteriormente a la fecha inmediatamente caduca el derecho a reclamar el premio y Teki Costa Rica dispondrá del premio.

8. Liberación de responsabilidad:

Los ganadores emplearán el premio recibido bajo su propia responsabilidad.

No se podrán solicitar cambios en el premio de ninguna naturaleza.

9. Territorio:

El sorteo será válido únicamente dentro de la provincia de Cartago.

10. Derecho de imagen:

Las personas que por voluntad propia participen en la rifa aceptan que Teki Costa Rica empleen su imagen, datos personales y nombre con fines informativos, esto para el anuncio de los ganadores en redes sociales u otros fines publicitarios.

11. Manejo de información:

Todos los datos suministrados serán manejados sin derecho a su comercialización.

12. Publicidad de reglamento:

El reglamento de la rifa “Sinpe Móvil” estará disponible en las redes sociales de Teki Costa Rica.

13. Declaratoria de Rifa Desierta:





Si alguno de los favorecidos no pudiese ser localizado, Teki Costa Rica declarará desierta la rifa y dispondrá del premio como considere conveniente. Al efecto podrá realizar una nueva rifa o darle al premio un fin distinto.

La declaratoria de rifa desierta no implica responsabilidad de Teki Costa Rica con los participantes en la rifa, por lo que en este supuesto no procederá el otorgamiento de ninguna indemnización por los gastos incurridos por el participante.

14. Restricciones y condiciones de la rifa:

- En la rifa no podrán participar miembros de la Junta Directiva ni colaboradores de Teki Costa Rica.
- Para ser elegible, los concursantes deberán cumplir todas las condiciones y pasos estipulados.
- Teki Costa Rica contactará por llamada telefónica a los ganadores, en caso de que no contesten la llamada, después de dos días hábiles, el organizador dispondrá del premio.
- Cada ganador deberá presentar su identificación vigente, reconocida por el Gobierno de Costa Rica, al momento de retirar su premio.
- El derecho a un premio no es transferible, ni negociable, ni comerciable o canjeable bajo ninguna forma, debe ser entregado únicamente al ganador.
- Ser una persona física mayor de edad.
- La responsabilidad del organizador culmina con la entrega del premio, sin hacerse responsable de accidentes o acciones que perjudiquen al ganador o terceras personas.
- El organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores y sus representantes legales para retirar o hacer efectivo el premio.





- Con el fin de hacer público el resultado de la rifa, el ganador autoriza que su nombre e imagen aparezca en las publicaciones y en cualquier medio publicitario, sin implicar remuneración o compensación adicional, ni reclamos de derechos de imagen.